

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.719/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 225 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6245 de fecha 12 de Julio de 2011.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CBGC-96, nombre del Conductor don Cristóbal Ferrada, los días 07, 08 y 09 de Julio de 2011.
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- **3° AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX

Alcalde

RREJOLA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

A AND IN O. DEDICE PARIA MONICIP

DMILCTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL